



Facultad de Humanidades

Guía de buenas prácticas para la tutorización y realización de Trabajos de Fin de Grado

El Trabajo de Fin de Grado es una asignatura obligatoria de todos los grados universitarios en la que los estudiantes demuestran haber conseguido las competencias de la titulación. Es un trabajo tutelado, pero debe tenerse en cuenta que la responsabilidad de la elaboración y los resultados recaen en el estudiante.

Funciones del tutor

Las funciones del tutor consisten en:

- Orientar en la selección del tema y en la metodología. Estos deben guardar relación con cualquiera de las disciplinas estudiadas durante la carrera y permitir el desarrollo de las competencias básicas, generales y transversales y, en su caso, específicas de la titulación.
- Supervisar el proceso de elaboración del trabajo, según el plan de trabajo consensuado con el estudiante, y dar las orientaciones que considere oportunas. La supervisión tendrá lugar preferentemente en las tutorías de seguimiento y, en caso de que así se acuerde entre tutor y alumnado, mediante la resolución puntual de dudas por correo electrónico. En el caso de que el estudiante se encuentre en una estancia de movilidad, todo el proceso será virtual, pero deberá respetarse el plan de trabajo consensuado entre tutor y estudiante.
- Dar el visto bueno al trabajo en la forma y plazo establecidos por el Decanato.
- Otorgar una calificación tanto del resultado como del proceso de elaboración del TFG, que equivaldrá al 30% de la calificación final. La nota estará motivada y habrá una rúbrica a disposición de los tutores.

Obligaciones del alumnado

- Ponerse en contacto con el tutor en el primer mes de clase para concertar la primera tutoría.
- Asistir a las actividades de orientación organizadas por el Decanato (los tutores no tendrán la obligación de tratar cuestiones que se hayan abordado en dichas actividades y que sean de carácter general).
- Consensuar con el tutor un plan de trabajo y cumplirlo.

- Trabajar de manera autónoma y responsable, evitando prácticas académicas fraudulentas como el plagio.
- Entregar las distintas versiones del trabajo que sean requeridas en correcto castellano (o la lengua de redacción elegida) y con perfecto manejo de la bibliografía y las citas.

Horas de tutoría

La carga lectiva de los TFG es de 0,5 créditos (equivalente a cinco horas de docencia) en el caso del Grado en TeI y 0,6 créditos (equivalente a seis horas de docencia) en el caso de los Grados en Humanidades y en Geografía e Historia. Estimamos que el número de **tutorías presenciales** debería rondar el número de horas de clase a las que equivaldría esa carga docente (**entre cinco y seis horas**), habida cuenta de que, además de las tutorías presenciales, los tutores tienen que leer el borrador del trabajo y participar en la evaluación de tres TFG por cada TFG tutorizado. Se recomienda que, para optimizar la tutorización en el caso de que un mismo profesor tutele a varios estudiantes en una misma línea de trabajo, las primeras tutorías sean grupales. A medida que los alumnos vayan avanzando en su trabajo, se debería ir tendiendo a la tutoría individual.

Formación básica del estudiantado

La Facultad proporcionará formación básica al estudiantado de todos los grados sobre los rudimentos de elaboración y defensa del TFG, mediante talleres, presentaciones de trabajos de años anteriores, cursos impartidos por el Área de Formación de la Biblioteca-CRAI o los medios que estime oportunos. Los tutores recibirán el informe de asistencia de sus alumnos tutorizados a dichas actividades, así como el resumen de los temas tratados. Los tutores no tienen por qué ofrecer formación básica a sus alumnos.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que el alumnado debe haber alcanzado en el último año de sus estudios las competencias básicas, generales y transversales necesarias para la elaboración de un trabajo de estas características, especialmente en lo que respecta al correcto uso del español y al manejo de citas y referencias bibliográficas. Los tutores no son correctores de estilo: los borradores que se entreguen a los tutores estarán libres de errores ortotipográficos, faltas de ortografía, de concordancia, etc. De igual manera, la argumentación deberá corresponder a la de un trabajo académico de nivel avanzado dentro de las competencias del Grado.

De la misma manera, los alumnos deben haber alcanzado la competencia exponer y defender un trabajo oralmente, si bien se ofrecerán nociones sobre cómo será la defensa ante el tribunal en la formación proporcionada desde la Facultad. No es obligación de los tutores ensayar el acto de defensa con el alumnado.



Facultad de Humanidades

Guía de buenas prácticas para la evaluación de Trabajos de Fin de Grado

Por acuerdo de la Junta de Facultad celebrada el día 29 de junio de 2016, la calificación de los TFG a partir del curso 2016-2017 queda establecida según los siguientes porcentajes:

Calificación del tutor: 30%

Calificación de la comisión evaluadora: 70%. Desglosado en:

- Trabajo escrito: 50%
- Defensa: 20%.

Habrán rúbricas de evaluación para cada uno de estos apartados.

Se recuerda que el TFG es un trabajo autónomo tutelado: en todo momento tanto el tutor como la comisión evalúan el trabajo realizado por el alumnado.

Asimismo, se recuerda que el Trabajo de Fin de Grado pone fin a unos estudios de Grado de 240 créditos, con las competencias del MECES relacionadas con dicho nivel, y que en ningún caso debe esperarse que los alumnos demuestren haber adquirido competencias de niveles educativos superiores como pueden demostrarse con un Trabajo de Fin de Máster o una Tesis Doctoral.

Debe tenerse en cuenta que un TFG no necesariamente tiene que ser un trabajo de investigación, sino que puede acogerse a las diversas tipologías que permite la normativa de la UPO.

Finalmente, los Trabajos de Fin de Grado, como cualquier otra asignatura, pueden ser evaluados con todas las calificaciones posibles, desde el Suspenso hasta el Sobresaliente. Las Matrículas de Honor las otorga una comisión única nombrada a tal efecto por la Facultad entre aquellos TFG que hayan alcanzado la calificación de Sobresaliente.

Obligaciones del tutor

- Otorgar en el plazo establecido por el Decanato para el visto bueno una calificación objetiva, que tenga en cuenta tanto la calidad del trabajo realizado como el proceso de elaboración. Los tutores tendrán una rúbrica de evaluación, así como acceso a los informes de asistencia de sus estudiantes a los cursos y

talleres organizados por la Facultad. Una calificación superior a 5 equivaldrá al visto bueno del tutor.

Obligaciones de los miembros de la comisión evaluadora

- Asistir a las defensas de los trabajos para los que se les haya designado¹.
- Haber leído los trabajos con antelación a la defensa.
- Evaluar el trabajo escrito y la defensa de manera objetiva, usando las rúbricas establecidas para ello.
- Hacer llegar al Decanato a la mayor brevedad la calificación obtenida por los estudiantes, a través de los medios (físicos o electrónicos) estipulados por el Decanato.
- Evaluar la adquisición de competencias del grado² por parte del alumnado. El tema del TFG no debe ser objeto de evaluación: los estudiantes tienen derecho a realizar el TFG sobre el bloque temático ofertado por las Áreas de conocimiento y elegido en la automatrícula sin que en ningún caso el tema del TFG pueda implicar *per se* una menor calificación.
- Hacer las consideraciones que crean oportunas al estudiantado en el acto de la defensa, siempre desde el respeto y la cortesía propios de un contexto académico.

¹ La no asistencia injustificada a un acto de defensa se pondrá, como cualquier otro incumplimiento docente, en conocimiento de la inspección de servicios, especialmente si esta se produce con reiteración.

² Competencias básicas, generales, transversales y, en su caso, específicas.